



Por resolución de este Departamento de 21 de septiembre de 2023 fue convocado un concurso de méritos para la cobertura, mediante novaciones contractuales de personal fijo discontinuo, de 100 plazas vacantes de Técnico/a 2º Administrativo y Tributario, Renta (anteriormente Auxiliar de Administración e Información, Campaña Renta) en diferentes ámbitos territoriales de la Agencia Tributaria, convocatoria que contemplaba, así mismo, la constitución de una relación de candidatos sin plaza con la que cubrir, durante un período máximo de tres años, las vacantes que se originen en la referida categoría.

Dicho procedimiento concluyó con la resolución del mismo órgano de 24 de enero de 2024, mediante la cual se adjudicaban los 100 puestos vacantes ofertados y se aprobaba la relación de candidatos que, sin haber obtenido plaza, pasaban a conformar la lista de reserva prevista en la base 2 de la convocatoria.

Con posterioridad a la resolución de 24 de enero de 2024, tuvieron entrada en la Agencia Tributaria sendos escritos de alegaciones a la valoración provisional de méritos que habían sido presentados dentro del plazo de diez días hábiles habilitado para ello y que se inició el 12 de diciembre de 2023.

**Primero.** Vistas las argumentaciones de las interesadas y examinada la documentación presentada inicialmente por las mismas, se constata lo siguiente:

**BARRIOS MUÑOZ, ALMUDENA BELÉN (\*\*6447\*\*)**

En los Anexos III y IV de la Resolución de 5 de diciembre de 2023 del Departamento de Recursos Humanos por la que se hicieron públicos los listados con la valoración provisional de méritos de los participantes y la identificación de los ámbitos territoriales solicitados y orden de prioridad de los mismos, se identificó de manera incorrecta el ámbito provincial solicitado por esta candidata en quinto lugar, debiendo figurar Santa Cruz de Tenerife en lugar de Las Palmas de Gran Canaria. A su vez, en los Anexos I y II se omitió la valoración correspondiente al apartado 3.C del baremo de méritos de la convocatoria, por lo que procede la modificación de la puntuación otorgada a esta candidata, que pasa a ser la siguiente: apartado 3.B (28,00 puntos), apartado 3.C (5,00 puntos), total (33,00 puntos).

**SUÁREZ ROMALDE, PAULA (\*\*0070\*\*)**

En los Anexos II y III de la citada Resolución de 5 de diciembre de 2023 del Departamento de Recursos Humanos, fue omitida la valoración correspondiente al apartado 3.D del baremo de méritos de la convocatoria, por lo que procede la modificación de la puntuación otorgada a esta candidata, pasando a ser la siguiente: apartado 3.A (12,00 puntos), apartado 3.D (1,00 puntos), total (13,00 puntos).



**Segundo.** Las modificaciones señaladas en el apartado anterior únicamente tienen repercusión en la lista de candidatos que, sin haber obtenido plaza, conforman la lista de reserva prevista en la base 2 de la convocatoria para cubrir las vacantes que se generen en los puestos de Técnico/a 2º Administrativo y Tributario, Renta, que figuraba incluida como anexo VI de la resolución de 24 de enero de 2024. Dicha relación es sustituida por la que figura como anexo de la presente resolución.

**Tercero.** La publicación de esta resolución se llevará a efecto mediante su exposición en los tablones de anuncios de los centros de trabajo en los que se hizo pública la convocatoria.

Contra esta resolución se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO, Marta Somarriba Victoria